



**D. Carlos Arnal Serrano, Portavoz del Grupo Municipal de Más Madrid, en el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido en los artículos 48.2 y 88, del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas, en el seno del Pleno de la Corporación que se celebra el 20 de marzo de 2025**

## **MOCIÓN DE REPROBACIÓN A DOÑA RUTH AGRA SIERRA, CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que un ayuntamiento sea condenado por acoso laboral no solo indica que hay un problema de gestión sino, y esto es lo más grave, de calidad humana.

Si además, las víctimas son personal de ayuda en las situaciones de acoso por antonomasia, que son las de violencia de género, ya nos parece inaceptable.

Habida cuenta, pues, de los últimos acontecimientos de que hemos tenido noticia por la prensa, proponemos a este pleno los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Reprobar severamente la gestión del equipo de gobierno local y, en especial, de las concejalías de Servicios Sociales y Recursos Humanos.
2. Instar al cese o la dimisión de todas las personas responsables de los gravísimos hechos conocidos en esa concejalía, presentes y pasados.
3. Facilitar a los equipos de todos los partidos la totalidad de la documentación que soliciten relacionada con estos hechos.

En Las Rozas de Madrid, a 13 de marzo de 2025

## INTERVENCIÓN

Señor alcalde, compañeras y compañeros de corporación:

Habrà quien nos diga, al hilo de esta moción, que en Más Madrid somos oportunistas y antes de que nadie nos acuse de tal cosa en sus respuestas, venga, vale, el oportunismo en política en un valor pero, una vez que este portavoz hace un ejercicio de sinceridad, vamos a hacerlo todos. ¡hay que tener la cara como el cemento armado para acusar a este grupo municipal de oportunista y de hacer política de titulares de prensa en este momento! Se lo dejo ya dicho y así nos ahorramos el sofoco.

Y no, ni tenemos manía a la concejala de Servicios Sociales ni somos machistas. Bueno, quizá sí lo seamos pero, como en el caso anterior, hay que tener la jeta como el granito berroqueño para acusarnos de tal cosa por denunciar actuaciones que no nos agradan. Y adelanto además, en este sentido, que exigimos la reprobación del pleno o la dimisión o el cese de doña Ruth Agra pero somos plenamente conscientes de que mucha culpa de la situación de esa concejalía es de don José Luis San Higinio, actual responsable político de Recursos Humanos y anterior concejal de Servicios Sociales. Vamos, don José Luis, que le toca a usted por todas partes.

Hoy es 20 de marzo y pedimos se adopten medidas contra los y las responsables de Servicios Sociales y es cierto que, como comentarán, creo, mis compañeros y compañeras de bancada, los hechos de los que nos hemos enterado por la prensa y que afectan a este ayuntamiento son de una enorme gravedad pero no es más que la última.

Conviene recordar que este modesto portavoz inició la legislatura denunciando lo que luego la prensa llamó el Campamento de los Horrores, el 31 de julio de 2023. Doña Ruth tuvo el cuajo de mentirme a la cara y de mentir a la ciudadanía roceña cuando afirmaba que todo estaba bien y que no eran más que chorradas, a la vez que abría un expediente sancionador por faltas muy graves a la empresa que, según se nos dijo en este salón de plenos, lo estaba haciendo de rechupete.

Pero es que ese no fue sino el inicio. Llevamos toda la legislatura quejándonos del auténtico despropósito en que se han convertido los Servicios Sociales y en que, a la vez que nos gastamos auténticos pastizales en temas de cuernos o pagamos la cabalgata de Reyes más cara de España, abandona a las familias que más lo necesitan.

Las becas de comedor siguen sin pagarse, ojo, las de 2024, porque es todo tan absurdo que obligan, por un tema burocrático nuestro, a solicitar las becas dos veces porque el curso abarca dos ejercicios presupuestarios, eso sí, que las familias solicitantes no tengan deudas tributarias con el ayuntamiento porque ser pobre es una desgracia, pero las deudas con el ayuntamiento no las vamos a consentir. Y tienen, una vez más, el cuajo de respondernos en comisión que es que, por alguna razón que no entendemos, este ayuntamiento tramita las ayudas sociales como si fuesen subvenciones y aplican la misma legislación.

Ya en los presupuestos del 2024, le pegaron ustedes un rejonazo al presupuesto de esa Concejalía propio de una faena de aliño. Quiero recordar que, por ejemplo, se retiraron las ayudas al alquiler de vivienda para las personas en riesgo de exclusión, entre otros muchos recortes.

Y nos cuenta ahora la prensa que en esa concejalía se maltrata, con absoluta mala fe, al personal, pero es que, en realidad, es un continuo de todo.

Las noticias que han salido en prensa hace una semana escasa son graves y son llamativas pero es que hace menos de un mes sabíamos asimismo por los medios de comunicación que el ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la Smart City de la que presume el alcalde, con unas envidiables tasas de paro y una renta per cápita que nos hace parecer luxemburgueses, es uno de los diez municipios de España que menos gasta en Servicios Sociales. Esto es menos llamativo, es verdad. Que nos anuncien que este ayuntamiento deja en la cuneta a quien más necesita de su acción política alimenta menos titulares, es menos morboso pero no me atrevo a afirmar que sea menos grave. Sí afirmo que es coherente con una manera de hacer las cosas que en política no debería existir, ni a izquierdas ni a derechas.

Tampoco ha llamado en exceso la atención que con el problema enorme de vivienda que hay en este pueblo, con unos precios que nos van a acercar a la Gran Manzana cualquier día que volvamos a mirar un portal inmobiliario, ustedes no quieren saber nada de emergencias sociales y menos aún habitacionales y las viviendas de que disponen desde hace más de treinta años para atender estos dramas las ponen a la venta, no vaya a ser que se nos quede algún indigente en este pueblo tan señorito.

La concejalía de Servicios Sociales, que también lo es de igualdad y es la responsable de las políticas de Mujer, a pesar de disponer de una valiosísima herramienta como es el Consejo de La Mujer, no consensúa las actividades del 8 de marzo, no consensúa el comunicado institucional –le recuerdo que nosotros lo pedimos para saber dónde íbamos pero ni caso– y nos enteramos del acto dos días antes y porque nos llaman por teléfono. Una satrapía en toda regla.

En otro momento, si les parece, para no apabullar, comentamos lo poco idóneo que nos parece que la concejala de Servicios Sociales encabece dos bolsas de empleo de la concejalía de Deportes aprobadas por sus compañeros y compañeras de la Junta de Gobierno Local. Doña Ruth, en serio, no pongo en duda su extraordinaria valía como gestora de temas deportivos pero, ¿no había otra localidad, de entre las más de ocho mil que hay en España, en la que apuntarse a la bolsa de empleo?

Nuestra queja, insisto una vez más, no viene de ahora ni está elaborada a golpe de titular, aunque las técnicas más comunes de comunicación nos obliguen a pasear también asuntos que, además de graves, son llamativos.

El 19 de junio de 2023, la sala 6 de los Social del TSJ de Madrid dictó sentencia firme “estimando la demanda de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> G. J. S. “ y declarando que el Ayuntamiento de Las Rozas y la empresa Aebia han vulnerado el Derecho Fundamental a la garantía de indemnidad que asiste a la actora” condenando solidariamente al Ayuntamiento de las Rozas y a la empresa Aebia a que le abonen solidariamente la cantidad de 25.000,00 € en concepto de indemnización por daños y perjuicios”. En román paladino, nos condenan por acoso laboral pero, ojo, no paga la “dirección general”, ni la concejala responsable ni el concejal de Recursos Humanos, responsables por acción u omisión. Pagamos vecinos y vecinas.

El 16 de octubre de 2024, la asesora jurídica técnica en violencia de género en el Punto Municipal del Observatorio Regional contra la Violencia de Género (P.M.O.R.V.G.),

presenta en los juzgados de lo Social demanda sobre extinción de la relación laboral al amparo del art. 50 del ET y vulneración de derechos fundamentales.

La demanda, a la que hemos tenido acceso, relata que, tras una sentencia condenatoria contra este ayuntamiento por cesión ilegal de trabajadores, que obliga a convertirla en personal municipal desde el 28 de abril de 2009 (sentencia confirmada el 15 de abril de 2024), acontece una sucesión de iniquidades propias de una película de terror laboral. Hasta donde hemos podido confirmar, sustancialmente ciertas. La trabajadora pide una indemnización por daños y perjuicios de 100.000 €.

Pero ojo, ojo, si como vaticinamos, la denuncia tiene éxito, no paga la “dirección general”, ni la concejala responsable ni el concejal de Recursos Humanos, responsables por acción u omisión. Pagamos vecinos y vecinas.

El 11 de marzo pasado cuenta la prensa de que un juzgado de Madrid ha condenado al ayuntamiento de Las Rozas por vulnerar la integridad física y moral. Por alguna razón, la prensa no cuenta que la sentencia fue firmada por el Juzgado de lo Social nº 43 el 23 de diciembre de 2024.

En el momento de redactarse esta pregunta, 11 de marzo de 2025, en las actas de la Junta de Gobierno Local a que tenemos acceso no ha aparecido referencia a esta sentencia. En todo caso, sabemos que quién ha vulnerado los derechos fundamentales no es un ente abstracto sino personas concretas, como en los casos anteriores, pero la indemnización la pagamos ciudadanas y ciudadanos de Las Rozas.

Esto son solo tres ejemplos de maltrato laboral continuado en la Concejalía de Asuntos Sociales. Hay muchos más y ustedes lo saben. El nivel de bajas por ansiedad o similares entre el personal de la concejalía de El Abajón es alarmantemente alto.

Va siendo hora de que Don Foto, además de sonreír y pasearse, asuma las riendas, que para eso fue elegido y, si cree, como nosotros creemos, que Las Rozas de Madrid necesita una concejalía dedicada a la Política Social, no puede seguir con este equipo ni un día más.